



C I R C U L A R CSJCUC24-75

Fecha: 6 de marzo de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: *Solicitud de información para el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales de las comunidades que integran el Consejo Muisca – Chibcha Cundiboyacense localizadas en el departamento de Cundinamarca*

Apreciados Servidores Judiciales:

En cumplimiento con el principio constitucional de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, la Dirección de Asuntos Étnicos —DAE de la UAEGRTD, solicita remitir la siguiente información que puede reposar en cada Despacho, información relacionada con las comunidades que integran el **Consejo Muisca – Chibcha Cundiboyacense** localizadas en el departamento de Cundinamarca.

1. Procesos o diligencias judiciales que se hubieren realizado que versen o involucren derechos de los miembros de Consejo indígena mencionado, así como cualquier tipo de intervención hecha en este territorio por parte de los juzgados adscritos a esta seccional.
2. La demás información que repose en su despacho que pueda ser relevante en el proceso de restitución de derechos territoriales de las comunidades indígenas del asunto.

Favor enviar la respuesta a la Carrera 13A No. 29-24, Edificio Allianz, décimo piso Dirección de Asuntos Étnicos – Teléfonos (571) 3770300, (571)4279299 en la ciudad de Bogotá., y/o a los siguientes correos electrónicos: maryis.pacheco@urt.gov.co, maria.tobar@urt.gov.co, tatiana.buitrago@urt.gov.co, Luis.guerrero@urt.gov.co.

Se anexa comunicado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para mejor comprensión del requerimiento efectuado.

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente
ARV/MPGC

C.C Al solicitante.